Oficio Nº 14864 / 2026
Santiago, 23 de octubre de 2026
Exp. 2026033190

ANT.:

1) Decreto Ley N° 1.762, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
2) Decreto Supremo N° 353, de 2001, del MTT, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), y sus modificaciones;
3) Decreto Supremo N° 99, de 2012, del MTT, Reglamento de concesiones de servicios intermedios de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones, y sus modificaciones;
4) Resolución N° 16, de 2013, de SUBTEL, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos del FDT;
5) Resolución N° 1, de 2019, de SUBTEL, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público “Fibra Óptica Nacional”, Código: FDT-2019-01, modificada por Resolución N° 6, de 2019;
6) Resolución Exenta N° 2.380, de 2019, de SUBTEL, que aprueba el Informe de Respuestas a Consultas a las Bases del Concurso Público de los antecedentes N° 5) y N° 6), complementada por Resolución Exenta N° 2.414, de 2019;
7) Decreto Supremo N° 63, de 2020, del MTT, que otorga a WOM S.A. concesión de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, para el Proyecto Macrozona Centro Sur, Código: FDT-2019-01-CTS, y sus modificaciones;
8) Resolución Exenta N° 1.836, de 2020, de SUBTEL, que designa Contraparte Técnica del Proyecto Macrozona Centro Sur;
9) Oficios ORD. N° 4.119 DO 106.053 / F14, de 03.04.2024, y N° 7.420 DO 107.227 / F19, de 16.05.2024, ambos de SUBTEL, que autorizan la recepción de las obras e instalaciones del Proyecto Macrozona Centro Sur en las Regiones del Biobío y de Ñuble, respectivamente;
10) Oficio ORD. N° 7.314/GFDT 183, de 15.05.2024, de SUBTEL, que informa favorablemente la Oferta de Servicio de Infraestructura del Proyecto Macrozona Centro Sur;
11) Oficio ORD. N° 9.981, de 19.07.2024, de SUBTEL, que informa pronunciamiento al aumento de tarifas máximas del Proyecto Macrozona Centro Sur;
12) Oficio ORD. N° 20.674, de 22.12.2025, de SUBTEL, que informa pronunciamiento a la indexación de tarifas máximas presentada mediante Ingreso SUBTEL N° 70.679, de 18.06.2025;
13) Ingreso SUBTEL N° 86.615, de 22.06.2026, mediante el cual WOM SpA solicita la actualización anual de las tarifas máximas del Proyecto Macrozona Centro Sur; y
14) Resolución Exenta N° 470, de 2013, de SUBTEL, que delega firma y atribuciones en las jefaturas que indica;

MAT.: Informa pronunciamiento a la solicitud de indexación de tarifas máximas para el Proyecto Macrozona Centro Sur.

DE : JEFA DE DIVISIÓN FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES.

A : REPRESENTANTES LEGALES WOM SpA.

En el marco del Concurso Público Fibra Óptica Nacional (FON) de los antecedentes N° 4) y N° 5), correspondiente al Proyecto Macrozona Centro Sur, Código: FDT-2019-01-CTS, cuya concesión le fue otorgada mediante el Decreto Supremo del antecedente N° 7), cuya recepción de obras e instalaciones fue autorizada mediante el Oficio del antecedente N° 9) y cuya Oferta de Servicio de Infraestructura fue aprobada mediante los Oficios del antecedente N° 10), su representada, a través del Ingreso SUBTEL del antecedente N° 13), ha solicitado la actualización anual de las Tarifas Máximas de dicha Oferta, con un aumento de 17,75%, en los términos del Artículo 41° y del numeral 9.1 del Anexo N° 9, ambos de las Bases Específicas.

Al respecto, esta Subsecretaría informa que no tiene reparos al ajuste solicitado, con las precisiones que se indican a continuación, habiéndose verificado que corresponde a la variación del Índice de Precios al Productor de Industrias publicado por el INE entre abril de 2025 (178,60) y abril de 2026 (210,13), aplicada sobre las Tarifas Máximas aprobadas mediante el Oficio del antecedente N° 12). En tal sentido, cabe indicar que el aumento corresponde a 17,65% y no de 17,75%, conforme al cociente 210,13 / 178,60 consignado en su propia presentación y efectivamente aplicado en la planilla acompañada.

En consecuencia, su representada deberá publicar en su sitio web la Oferta de Servicio de Infraestructura con las Tarifas Máximas indexadas con un aumento de 17,65% en un plazo no superior a diez (10) días hábiles contados desde la notificación del presente oficio.

Saluda atentamente a usted,
"Por orden del Subsecretaria de Telecomunicaciones"

DISTRIBUCIÓN:
- Interesados: Representantes Legales WOM SpA Correo electrónico de los Representantes Legales: notificaciones.subtel@wom.cl
- Gabinete Subtel.
- División Concesiones.
- División Fiscalización.
- División Gerencia FDT.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes Subtel.
- Archivo GFDT N°0506

Kareen Doris Monica Schramm Lopez
Jefe Divisón Gerencia Del Fondo De Desarrollo De
23/10/2026 17:34

FIRMA ELECTRÓNICA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES SUBTEL Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones